



AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO

22212 ALBERUELA DE TUBO (Huesca)

Teléfono y fax 974 395 001

E-mail: aytoalberuela@monegros.net

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 22 de Febrero de 2021.

Asistentes

Presidente:

D. JOSE MANUEL PENELLA CAMBRA

Concejales:

D^a. CONCEPCION MALAVIA SAMPEDRO

Vía internet.

D^a. NAZARET SANCHEZ PONS

D. ABEL LAMBEA RIVAS

D^a. MARIA PILAR GAYAN SANZ

D. MARCOS REDOL VERA

D. LORENZO ESCARTIN LATRE

Secretario:

D. JOSÉ MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA

En Alberuela de Tubo, a 22 de Febrero de dos mil veintiuno, siendo las 19,00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos del Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada al efecto con los trámites reglamentarios.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión y se pasa a debatirse el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de 14 de Diciembre de 2020, que ha sido distribuida con la convocatoria, siendo aprobada, dejando constancia de lo siguiente:

Por Lorenzo Escartín se deja constancia de que en relación con lo reflejado en la aprobación del acta anterior en el punto 1 no estuvo presente en la apertura de ofertas por no ser invitado.

Por el Alcalde se comenta que le mandó un whatsapp como al resto de los Concejales.

Por Lorenzo Escartín se comenta que no le llegó.

2.- APROBACION INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2020.

Visto el expediente de aprobación de la Liquidación y Cuenta General de 2020, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, quedando aprobada si no se producen alegaciones..

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de ALBERUELA DE TUBO del ejercicio 2020, con los resúmenes que a continuación se relacionan:

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, al finalizar su tramitación, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	282.483,05	259.355,56		23.127,49
b) Operaciones de capital	151.620,23	236.910,31		-85.290,08
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	434.103,28	496.265,87		-62.162,59
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	75.000,00	9.624,34		65.375,66
2. Total Operaciones financieras (c + d)	75.000,00	9.624,34		65.375,66
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	509.103,28	505.890,21		3.213,07
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			744,80	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			744,80	744,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.957,87

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	110.074,42
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	97.846,09
430	- (+) del Presupuesto corriente	86.876,02
431	- (+) del Presupuesto cerrado	2.970,48
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.999,59
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	127.945,53
400	- (+) del Presupuesto corriente	127.046,54
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550,	- (+) de operaciones no presupuestarias	898,99

560			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		79.974,98
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		742,62
	III. Exceso de financiación afectada		744,80
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		78.487,56

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	474.195,00
Modificaciones de créditos	75.000,00
Créditos definitivos	549.195,00
Gastos Comprometidos	505.890,21
Obligaciones reconocidas netas	505.890,21
Pagos realizados	378.843,67
Obligaciones pendientes de pago	127.046,54
Remanentes de crédito	43.304,79

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	474.195,00
Modificaciones de previsiones	75.000,00
Previsiones definitivas	549.195,00
Derechos reconocidos netos	509.103,28
Recaudación neta	422.227,26
Derechos pendientes de cobro	86.876,02
Exceso previsiones	40.091,72

3.- RENOVACION DEL INVENTARIO DE BIENES A 01/01/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentada certificación por el Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo, referente a las variaciones sufridas por el patrimonio de esta entidad en el período comprendido entre 1 de enero de 2020, y 1 de enero de 2021.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 1 de enero de 2020, y 1 de enero de 2021, en los términos que se resumen a continuación, a nivel de sumatorios por epígrafe:

Epígrafes	Inventario Inicial	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas	Variaciones entre Epígrafes	Inventario Rectificado
I. Inmuebles	3.322.355,55	0,00	0,00	179.574,76	0,00	3.501.930,31
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Vehículos	12.861,13	0,00	0,00	0,00	0,00	12.861,13
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	30.807,58	0,00	0,00	0,00	0,00	30.807,58
IX. Bienes y Derechos Revertibles	374.059,05	0,00	0,00	57.335,55	0,00	431.394,60
TOTALES:	3.740.083,31	0,00	0,00	236.910,31	0,00	3.976.993,62

Segundo: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CREACION DE PLAZA DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL.

Se plantea la necesidad de reforzar los servicios administrativos de las oficinas municipales que solo disponen del Secretario-Interventor compartido con otros tres ayuntamientos de la Agrupación Secretarial, y que está próximo a la jubilación, con la creación de una plaza de administrativo a tiempo parcial (16 horas semanales), en principio con un horario de atención al público de 4 días semanales y 4 horas diarias, repartidas entre las oficinas de Alberuela y de Sodeto.

Conocido el asunto se acuerda por unanimidad:

1.- Modificar la Plantilla de Personal para 2021, incluyendo la plaza de administrativo a tiempo parcial (16 horas semanales), con la misma tramitación que el presupuesto, y con el siguiente resumen:

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de ALBERUELA DE TUBO
A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Secretario-Interventor Grupo A Nivel, 26, en agrupación con los Ayuntamientos de Huerto, Albalatillo y Castellflorite
B) Personal Laboral Fijo número plazas: 4 Operario de Servicios: 1. Administrativo a tiempo parcial : 1 Peón de limpieza, a tiempo parcial: 1. Peón de servicio: 1. (temporal a tiempo parcial)
C) Personal Laboral Eventual número plazas: 0
Resumen Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 1 Total Personal Laboral Fijo: número de plazas: 4 Total Personal Laboral Eventual: número de plazas: 0

2.- Aprobar inicialmente el Expediente 1/2021 de Modificación de Créditos, que incluye los costes para 2021 de la nueva plaza y su financiación con mayores recursos municipales.

3.- Tramitar, con la mayor urgencia posible, la cobertura de la plaza de forma interina, para que la persona que resulte seleccionada pueda comenzar a trabajar antes de la jubilación del Secretario.

5.- APROBACION DE VENTA DE PARCELAS PROVENIENTES DE LAS MASAS COMUNES DE LA CONCENTRACION PARCELARIA.

Se somete a la consideración del Pleno el expediente tramitado para la enajenación de los bienes municipales patrimoniales que más adelante se relacionan, provenientes de la cesión al Ayuntamiento de Alberuela de Tubo por parte de la Diputación General de Aragón, de las masas comunes de la concentración parcelaria de Alberuela de Tubo, y que son difíciles de gestionar por el propio ayuntamiento, que asume altos costes por la modernización de regadíos.

Forma parte del expediente, entre otros, los siguientes documentos preceptivos cuyo contenido esencial se hace constar en esta acta:

- a) Propuesta de la Alcaldía haciendo constar la conveniencia o necesidad de proceder a la enajenación de bienes inmuebles.
- b) Relación detallada de los bienes inmuebles a enajenar.
- c) Certificación de Secretaría, deducida del Inventario, de que los referidos bienes figuran en el Inventario municipal con el carácter de bienes patrimoniales
- d) Informe de valoración técnica efectuada.
- e) Importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

A la vista de los referidos y demás documentos e informes integrantes del expediente, el Pleno del Ayuntamiento de Alberuela de Tubo ACUERDA por unanimidad (mayoría absoluta):

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Enajenar en pública subasta los siguientes bienes inmuebles, de forma individual:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

La valoración de dichas parcelas, que asciende a un total de 56.830,80 euros ha sido efectuada por el Técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, suponiendo el 18,66 % en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente, que asciende a 304.497,00 euros.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la enajenación por subasta de los bienes inmuebles descritos en el apartado anterior.

CUARTO.- Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo previsto en el Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de Aragón para la admisión de proposiciones, una vez incorporada al expediente la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- Remitir certificación de este Acuerdo, junto con el expediente instruido al efecto, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en cumplimiento de la obligación impuesta por los artículos 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y 108.4 y 121 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, a efectos de la emisión de la preceptiva toma de conocimiento.

SEXTO.- Declarar que, terminada la tramitación del procedimiento de subasta y acordada la adjudicación con arreglo al Pliego de condiciones, se requerirá al adjudicatario para el ingreso del precio de licitación en la Tesorería municipal; procediéndose, una vez haya ingresado el precitado pago, a la formalización de la pertinente escritura pública, en el día y hora que indique el Ayuntamiento, con la expresa advertencia de que si por causa no justificada no se acudiere a dicho acto se procederá a la adopción de las medidas procedentes.

SÉPTIMO.- Declarar que el pago de los gastos notariales, así como los de inscripción en el Registro de la Propiedad correrá a cargo del adjudicatario.

OCTAVO.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Decreto 247/2002, los ingresos obtenidos de la enajenación no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, y serán destinados a mejoras de infraestructuras municipales.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, en especial, una vez acordada la adjudicación, de la escritura pública de enajenación.

6.- RESOLUCION DE CONCURSOS DE ADJUDICACIONES DE ALQUILER DE VIVIENDAS.

Se da cuenta de las ofertas presentadas en los concursos de adjudicación de alquiler de las siguiente viviendas municipales de xxxxxxxxxxxx de Sodeto, aprobándose la resolución de los concursos y la adjudicación de los alquileres con la aplicación de las puntuaciones establecidas en las bases de cada una de las convocatorias, según la siguiente relación:

- Alquiler de vivienda de xxxxxxxxxxxx de Sodeto.

Adjudicada a xxxxxxxxxxxx (Por sorteo al darse la misma puntuación de las 2 ofertas presentadas)

- Alquiler de vivienda de xxxxxxxxxxxx de Sodeto.

Adjudicada a xxxxxxxxx por tener la mejor puntuación.

Por Pilar Gayan se deja constancia de que se favorezca el deseo de los vecinos para vivir en el pueblo en futuras bases.

Por Lorenzo Escartín se comenta que se comete un error no facilitando las viviendas a los vecinos.

7.- ASUNTOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

7.1.- Inversiones del Plan ICM de DPH 2020.

Se da cuenta del estado de tramitación del Plan Provincial de Concertación para Inversiones de Cooperación Municipal de 2020 de la Diputación Provincial de Huesca, en el que al Ayuntamiento le corresponde una subvención por un total de 28.937 €, con actuaciones financiadas al 100% por parte de la DPH, que se han adjudicado por el procedimiento de contrato menor, por Decretos de Alcaldía de 22/12/2021, según la siguiente relación, y cuyas obras están en un estado de ejecución avanzado:

- Acondicionamiento del Centro Social de Sodeto, del Telón del escenario e instalación, con un presupuesto de 5.278,47 €, adjudicada a Carpintería Rene Tello Crespo por el mismo importe.
- Sustitución de cubierta de vivienda de xxxxxxxxx, con un presupuesto de 13.066,03 €, adjudicada a xxxxxxxxxxxxxx, por importe de 10.113,00 €.
- Sustitución de tramo de red de saneamiento en xxxxxxxxxxxxxx, con un presupuesto de 10.592,85 €, adjudicado a Albas Tierz Constructora SL por importe de 10.398,15 €.

7.2.- Programa de Obras y Servicios de DPH (POS) 2021.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas dentro de la convocatoria del Programa de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Huesca para 2021, en el que corresponde al Ayuntamiento una subvención de 82.408 €, con una financiación del 100%, según la siguiente relación:

- Acondicionamiento de la Piscina Municipal de Alberuela de Tubo, por importe de 26.000,00 €.
- Consolidación de grietas y fisuras en edificio municipal de Sodeto, por importe de 14.000,00 €.
- Mejora de accesibilidad y parque infantil en Plaza Constitución de Alberuela de Tubo, por importe de 35.380,00 €.
- Acondicionamiento de caminos, por importe de 7.028,00 €.

Por Abel Lambea se comenta que se pasará una circular para que se regulen los aspersores y no perjudiquen el camino.

Sobre la tramitación establecida se van a elaborar y presentar las correspondientes memorias valoradas, y cuando la DPH las autorice, proceder a la contratación de las obras por el procedimiento de contrato menor.

7.3.- Plan de concertación municipal cultural de DPH para 2021.

Se informa de que dentro del Plan de concertación municipal cultural de la Diputación Provincial de Huesca para 2021, en el que corresponde al Ayuntamiento una subvención de 1.400,00 €, se ha solicitado la realización de actuaciones de música tradicional.

7.4.- Centro de BTT Monegros Sierra de Alcubierre

Se informa de la concesión por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural de Aragón, a través del Centro de Desarrollo de Los Monegros, dentro del programa LEADER, de una subvención para el Centro de BTT Monegros Sierra de Alcubierre, para la creación de una ruta de BTT en el término municipal de Alberuela de Tubo y de Lalueza, que se enmarca dentro de una ruta comarcal, según la memoria valorada elaborada por la empresa Hozona, con un presupuesto total para ambos términos municipales de 17.088,00 €, correspondiendo para cada Ayuntamiento un presupuesto de 8.544,00 € al que corresponde una subvención para cada uno de

6.835,20 €. El proyecto se va a realizar en conjunto con el Ayto de Lalueza, según el convenio de partenariado firmado entre el Ayuntamiento de Alberuela de Tubo y el Ayuntamiento de Lalueza con fecha de 30/09/2020, siendo el Ayuntamiento de Alberuela el que deberá hacerse cargo de la licitación conjunta del proyecto previa firma del correspondiente acuerdo de licitación conjunta y de su tramitación.

7.5.- Mejora de accesos por DPH.

Se informa de que por parte de la Diputación Provincial de Huesca están pendientes de ejecutar las obras de Mejora de los accesos al cementerio de Sodeto y a la zona deportiva de la piscina de Alberuela, con una inversión prevista de 48.317,99 €.

8.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

8.1.- Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decreto de 11/01/2021 de concesión de licencia ambiental y de obras xxxxxxxx para Ampliación de Explotación de Ganado Bovino de Cebo, hasta 1100 plazas en Polígono 601, Parcela 68.
- Decreto de 01/02/2021, de autorización de cambio de titular de la Explotación Porcina de Cebo de Polígono x, Parcela xxx de xxxxxxxx al nuevo titular xxxxxxxx.

8.2.- Respuesta del Centro de Salud a solicitud de información.

Se da lectura a la respuesta del Centro de Salud de Grañen a la petición de información sobre la atención médica presencial.

8.3.- Problemas de mala señal de telefonía móvil.

Se informa sobre los problemas de mala señal de telefonía móvil, en Alberuela y Sodeto y de que se presentará una queja al respecto.

- 8.4.- Reparación de puente por avería de riego.

Se informa sobre la reparación de un puente por avería de riego en un tramo del camino municipal cercano a Sodeto en el Polígono 5, Parcela 9006, sobre el que se ha elaborado una memoria valorada cuyos costes de reparación serán a cargo del seguro de la Comunidad de Regantes de Sodeto-Alberuela.Lalueza.

- 8.5.- Ayuda al deporte de discapacidad.

Por el Alcalde se plantea la aportación de una ayuda al deporte de discapacidad, para el Ciclismo adaptado del vecino de Alberuela xxxxxxxxxxxxxxxx, que corre el equipo paralímpico de Cofidis, con un máximo de 700,00 €; lo que se aprueba por unanimidad.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan los siguientes:

-Por Pilar Gayan se pregunta si se ha comunicado algo sobre la vacunación del Covid 19
Por el Alcalde se responde que no ha llegado nada, pero se pedirá información.

- Por Pilar Gayan se pregunta si ha comenzado el Programa de Autonomía Personal (PAP) de la Comarca.

Por el Alcalde se responde que de momento no se ha empezado por problemas de algunos participantes y se ha aplazado.

-Por Pilar Gayan pregunta por el cableado de la fibra óptica, y si se tiene idea de cuando se instalará y si existe algún presupuesto.

Alcalde se responde que si no lo hace la DGA desde el Ayto se tendrá que dar prioridad.

- Por Lorenzo Escartín se pregunta por las funciones del peón a tiempo parcial de la plantilla de personal.

Por el Alcalde se responde que es para apoyo temporal a trabajos del operario de servicios.

-Por Lorenzo Escartín se comenta que ya se pueden hacer los cursos del desfibrilador y del reciclaje, y que está pendiente de realizar un curso para 8 personas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21,15 horas del día arriba indicado, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO